

de esta Ciudad con los del Cavildo ^{en} ~~co~~ man
terrandoles deben continúan p^uebadas las re
tantes, y que uno y otro se publique la vⁱsp^e
ra del dia en que principi^{en} procurando
quesea todo ala mayor brevedad —
Corresponde con su Original que queda en
el Libro Capitular coniente a que me remi
yense de ello cumpliendo con lo acordado, por
go el presente que firmo en esta dicha Ci
dad de Lorca a quince dias del mes de oc
tubre de mill ochocientos y ocho —

Dⁿ Juan Antonio Oruñas del Consejo de Su
su Alcalde honorario del Ca^men de la Real
Chancilleria de Valladolid conseridor Capitán
a guerra y subdelegado de todas rentas de esta
Ciudad de Lorca por S. M. N^{ra} = Hayo saber
que por la Suprema Junta Central del Re
no se manda haya en todo el tres noches
de Iluminacion con repique General de
Campanas por su instalacion, y que se

